



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2015-MDS-CM

Sayán, 29 de Abril de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 064-2015-D.I.E.B.R.A, ingresado con Expediente N° E-01167-2-15, de fecha 14 de Abril de 2015, a través del cual el Lic. Felipe Silva Eneque – Director de la I.E.B.R Andahuasi, solicita apoyo con la donación de materiales para la construcción del techo del Comedor Escolar; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante documento del visto, el Lic. Felipe Silva Eneque – Director de la I.E.B.R Andahuasi, señala que en el presente año escolar la citada institución educativa ha sido designada por el Ministerio de Educación para implementar el Nuevo Modelo Educativo de la Jornada Escolar Completa (JEC) con el incremento de un Plan de Estudios de 45 horas semanales, lo que permite que sus estudiantes permanezcan hasta las 3:45 p.m. (hora de salida) por tal motivo la Dirección y la APAFA vienen implementando el Comedor Escolar, faltando solamente terminar el techo, es por ello que solicitan el apoyo con la donación de los siguientes materiales:

- Medio Fardo de Malla Rachel para Techo.
- 12 palos de Eucalipto de Cuatro Pulgadas de 6 metros para paradores.
- 02 Paquetes de Palos de Eucalipto de 2 pulgadas de 6 metros para vigas.
- 12 Esteras de Carrizo para techo;

Que, mediante Memorandum N° 0425-2015-MDS/OPP, de fecha 20 de Abril de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe crédito presupuestario, hasta por el importe de S/. 1,070.00 Nuevos soles, para subvención a favor de la I.E. Básica Regular "Andahuasi", según lo dispuesto en el Numeral 60.2. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, estipula que: "En caso de los Gobiernos Regionales y Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobado mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad"; por lo que, recomienda evaluar la aprobación de Subvención de apoyo con materiales de rústicos de palos y estereras por el importe de S/. 1,112.00 (Un mil ciento doce con 00/100 Nuevos soles), para acondicionar un terreno de 150.00 m<sup>2</sup>, a fin de acondicionar un ambiente para la atención que brinde el proyecto de salud;

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar la donación de materiales (Malla Rachel, Palos de Eucalipto y Esteras) a favor de la I.E. Básica Regular "Andahuasi", por la suma de S/. 1,070.00 (Un mil setenta con 00/100 Nuevos soles);

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:





# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2015-MDS-CM

//...



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de donación de materiales efectuada por el Lic. Felipe Silva Eneque – Director de la I.E.B.R Andahuasi, consistente en: Medio Fardo de Malla Ratchet para Techo; 12 palos de Eucalipto de Cuatro Pulgadas de 6 metros para paradores; 02 Paquetes de Palos de Eucalipto de 2 pulgadas de 6 metros para vigas; y 12 Esteras de Carrizo para techo, por el importe de S/. 1,070.00 (Un mil setenta con 00/100 Nuevos soles), a fin de ser destinados para la construcción del techo del Comedor Escolar de la citada Institución Educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente de Servicios Públicos, **bajo responsabilidad funcional**, efectuar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, debiendo de coordinar con el Director de la citada Institución Educativa la entrega de los materiales e informar de los resultados obtenidos al Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

